



**Declaraciones del Director de la DIAN Santiago Rojas Arroyo en el marco de las 41 Jornadas de Derecho Tributario, Aduanero y de Comercio Exterior del Instituto Colombiano de Derecho Tributario que se lleva a cabo en Cartagena.**

**¿En estos primeros meses de entrada en operación de la reforma tributaria como se han comportado los comerciantes a la hora de facturar el IVA?**

Aquel comerciante que deba facturar el IVA y no lo haga eso tiene una sanción penal, eso ha hecho que los comerciantes cada vez estén más atentos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque si no se verían expuestos a una sanción de cárcel entre 4 y 9 años, hemos trabajado con la Fiscalía General de la Nación de manera estrecha para poder incentivar a través de capacitaciones a los comerciantes y profesionales para que facturen el IVA, pero si no lo hacen con la Fiscalía vamos a tomar acciones en el corto plazo para que los colombianos cumplan con su deber, es que no es justo para un comerciante, un restaurante, con un profesional que factura el IVA tener que competir con alguien que no lo hace, porque eso lo sacaría del mercado, dañando el empleo formal de Colombia.

**Recibieron una certificación y podrán intercambiar información tributaria con 106 países, explíquenos...**

A partir de septiembre de este año Colombia va a intercambiar información tributaria con 106 países en el marco de la convención multilateral de la OMC en materia de transparencia fiscal, eso además nos va a llevar a que podamos intercambiar información en el 2018 con Panamá, como miembros ellos de la convención y seguramente con esa certificación va a permitir que tengamos intercambio de información recíproco con Estados Unidos.

Lo que significa es que la Dian va a conocer a corto plazo cuáles son los bienes que tienen los colombianos en el exterior y si no los han declarado tendrán sanciones económicas importantes sino inclusive sanciones de tipo penal, por eso hago un llamado al contribuyente que no haya declarado aún los activos que tengan en el exterior a que lo haga este año acogiéndose por última vez al beneficio que le dio el Congreso de la República de normalizar los activos pagando un 13 % lo que les va a permitir sanear sus obligaciones tributarias, si no lo hace este año se verá expuesto a sanciones económicas y penales.

**¿En ese sentido que resultado hubo el año pasado de la declaración de esos activos?**

Hasta el momento se han normalizado 2.300 millones de dólares, tanto en activos como en pasivos inexistentes, sin embargo, esperamos que haya quedado claro que este es el último año de normalización teniendo en cuenta además que la corte constitucional avaló este sistema de

normalización declarándolo constitucional y teniendo en cuenta que ya la reforma tributaria ya pasó el tema de la incertidumbre por lo menos dupliquemos esa cifra de activos normalizados en el exterior.

### **¿En cuando a recaudo general de impuestos el primer mes cómo nos fue y qué metas hay para el 2017?**

En el mes de enero el recaudo bruto de impuestos creció más de 7,8 % destacándose que los impuestos internos crecieron más del 8 %, el IVA tuvo muy buen comportamiento, pero este es de los meses de noviembre y diciembre, es decir no con efecto de la reforma tributaria, lo que demuestra que hubo un buen comportamiento de la economía en ventas.

Tuvimos una desaceleración de las importaciones, hay una disminución del recaudo que ya está viendo un repunte en el mes de febrero además hay que destacar que aumentó de manera significativa el pago de los impuestos a través de papeles de tiros lo que va a hacer que el recaudo neto sea inferior al recaudo bruto de manera importante

### **En cuanto a la nueva estructura tributaria...**

La ley tributaria fue aprobada en diciembre del año pasado, ya hemos discutido acá con la academia diferentes aspectos en materia de reglamentación de esa norma tributaria yo creo que ya el periodo de transición del IVA que terminó en el mes de enero hace que hoy en día todo el mundo tenga absolutamente claro que tiene que pagar con el IVA del 19 % y hay que explicarle al contribuyente que hay muchos productos como alimentos de primera necesidad, la salud y la educación siguen sin IVA, no hay que dejarse estafar.

### **¿En cuanto a los beneficios de los hoteles en torno al nuevo programa del programa Colombia Repunta, cuáles son los beneficios?**

Primero hay que destacar que se respetan los beneficios al sector hotelero que es construido este año durante los 30 años que corresponde, ese respeto a la seguridad jurídica si es fundamental.

La ley tributaria lo que establece es que se crea un nuevo beneficio para aquellas ciudades de menos de 200 mil habitantes para que quienes construyan hoteles en esas ciudades tengan beneficios en los próximos 10 años tengan durante los 20 años próximos a construido el hotel, un beneficio especial en renta para que puedan construir más hoteles.

Está demostrado que en épocas de paz, uno de los sectores que más se van a beneficiar es el tema del turismo, queremos que los colombianos que hoy ya pueden llegar a zonas apartadas que son realmente un potencial turístico enorme, hay que tener en cuenta que por eso se está permitiendo que se construyan hoteles con beneficios tributarios.

### **¿La tasa de renta para ellos cuál es?**

Es el 9 % que equivale a lo que era el CREE anterior para que no paguen parafiscales a los salarios inferiores de 10 SMMLV, que es algo muy importante porque esto genera empleo.

### **¿La certificación que significa para la Dian en el tema de infraestructura?**

Precisamente lo que la certificación significa es que la Dian está preparada, que los sistemas de la Dian son confiables para el mundo, que el mundo entero podrá enviar información tributaria y que creen en los sistemas nuestros de información, en la credibilidad y la confianza de que no se van a presentar filtraciones de la información.

## Superfinanciera creó el Comité de Educación Financiera

La Superintendencia Financiera creó el Comité de Educación Financiera y adoptó su reglamento interno, en el cual nombró a cada uno de sus integrantes y definió su naturaleza como un órgano colegiado de carácter consultivo. La entidad definió las funciones del comité como la de proponer estrategias de educación financiera de corto y largo plazo y hacer seguimiento a los avances en el trabajo que se adelanta en la Comisión Intersectorial de educación económica entre otras. También se establecieron otros aspectos como las reuniones, las convocatorias, la secretaría técnica del comité y las actas.

Asignan la supervisión de las entidades vigiladas y conglomerados financieros

La Superintendencia Financiera ordenó la designación a cargo de la Dirección para Intermediarios Financieros A y B, la supervisión de las entidades financieras como Bancolombia, Banco Falabella, Banco ProCredit, Banco Mundo Mujer, Banco Colpatria, Banco Compartir y el Banco CorpBanca entre otras. En total la entidad vigilará 128 entidades financieras y compañías de seguros.

## Minambiente adopta metodología para cálculo de pasivos en procesos judiciales

A través de la Resolución 0188 del 2017 el Ministerio de Ambiente adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la cartera de Ambiente. En la norma se definió la metodología para el cálculo de los pasivos a cargo de la entidad, la determinación del valor de las pretensiones en las demandas, el ajuste del valor de las pretensiones, el cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso y otras reglas.

Reino Unido ayudará a Colombia en manejo empresarial de peligros químicos

El Ministerio de Trabajo y la oficina para la salud y la seguridad de Reino Unido firmaron en Londres un memorando de entendimiento, con el objetivo de mejorar las prácticas colombianas en el manejo de residuos químicos en los sitios de trabajo. El acuerdo firmado busca establecer los lineamientos respecto a tres áreas específicas; el desarrollo de la peripeca y la capacidad del Ministerio del Trabajo en seguridad y salud en el trabajo; la Introducción al Sistema Globalmente Armonizado (GHS), incluyendo el registro y la identificación de sustancias químicas y la prevención de accidentes mayores. Es de recordar que Colombia recientemente modificó el Sistema General de Riesgos Laborales para asegurar que las empresas manejen los riesgos usando un Sistema de Manejo para la Seguridad Ocupacional y la Salud que busca un mejoramiento continuo.